

Guayaquil, 19 de junio del 2018

Sra.
ANA MARIA GLORIA AGUIRRE ROMAN
Cuidad.

De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMETERSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

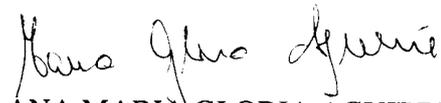
El Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 8 de diciembre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1998.

Atentamente,



PUBLIO VICENTE VARGAS AGUIRRE
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO
Guayaquil, 19 de junio del 2018.



ANA MARIA GLORIA AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE
C.C. No. 090138116-0

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.729

FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROMETERSA S.A.**, a favor de **ANA MARIA GLORIA AGUIRRE ROMAN**, de fojas **31.035 a 31.039**, Registro de Nombramientos número **8.745**.

ORDEN: 31729




AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de junio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0376419

95 111 21
12:20 GEEVES